

Informe de comisario

A los señores Accionistas de:
ECUADORIAN GOLD INTERNACIONAL S.A.
GOLDECUINT

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la *Ley de Compañías* vigente, y en calidad de Comisario de ECUADORIAN GOLD INTERNACIONAL S.A. "GOLDECUINT", presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año culminado al 31 de Diciembre de 2015.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la *Junta General de Accionistas*.

Esta revisión fue efectuada basándose en los registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas, así también los Estados Financieros, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

En mi opinión, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de ECUADORIAN GOLD INTERNACIONAL S.A. "GOLDECUINT" al 31 de diciembre del 2015, y el resultado de sus operaciones expuesto en Estado de Pérdidas y Ganancias se lo ha presentado de

conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad y con aquellas normas y prácticas contables establecidas y permitidas.

Encuentro satisfactorio el sistema de control interno de la compañía, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Adicionalmente considero que el Libro de Acciones y Accionistas es manejado adecuadamente.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario de la Compañía **ECUADORIAN GOLD INTERNACIONAL S.A. "GOLDECUINT"**, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la *Ley de Compañías*.

Atentamente.



Ing. Karina Ordóñez